



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01496/2024**

**VISTO:**

1. El acta de apertura del proceso licitatorio público ID 947750-8-LR24.
2. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N° 1259/2024, denominado "Equipamiento Departamento Salud".
3. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas.
4. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
9. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
10. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control. Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
11. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la plataforma de Mercado Publico, con fecha 01 de marzo de 2024 inició un proceso licitatorio público ID 947750-8-LR24 para la "EQUIPAMIENTO CLÍNICO PARA DEPARTAMENTO DE SALUD", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 611 de fecha 26 de febrero de 2024, establecido según bases administrativas y especificaciones técnicas.
2. Que, se efectuó el Acta de Apertura electrónica para la licitación pública anteriormente señalada, aceptando 33 ofertas de 38 presentadas. Por tanto, es dable concluir que se rechazaron 5 ofertas.
3. Que, entre las ofertas rechazadas se encontraba la del proveedor EHL SPA, R.U.T N° 76.530.637-K.
4. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama requiere reconsiderar y ACEPTAR la oferta del proveedor individualizado supra, dado que, por un error involuntario se rechazó la oferta aludiendo a que su oferta económica sobrepasaba el monto máximo disponible para el ítem ofertado, que corresponde a "Sillones Dentales".
5. Qué, para el ítem "Sillones Dentales" el presupuesto máximo disponible equivale a \$28.000.000-. y la oferta económica del proveedor anteriormente individualizado corresponde a \$ 24.514.000-.

con impuestos incluidos.

6. Que, el Artículo 62. Aclaración del acto, de la Ley 19.880, dispone lo siguiente “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.”
7. Que, mediante este acto, se subsana y corrige el error involuntario para ACEPTAR la oferta a través del portal de mercador público para que la Comisión Evaluadora considere a dicho oferente en su evaluación.

**DECRETO:**

**1. Rectifíquese** el Acta de Apertura electrónica para la licitación pública 947750-8-LR24, y **acéptese** la oferta del proveedor EHL SPA, R.U.T N° 76.530.637-K, de conformidad a lo justificado en el considerando del presente decreto.

**2. Incorpórese**, la oferta del proveedor EHL SPA, R.U.T N° 76.530.637-K, a las ofertas admisibles del Acta de Apertura electrónica de la licitación pública 947750-8-LR24, entendiéndose que, para ello se deberán efectuar los movimientos necesarios en la plataforma de compras públicas.

**3. Entiéndase**, que en todo lo demás el Acta de Apertura electrónica efectuada con fecha 23 de abril de 2024, se encuentra plenamente vigente.

**4. Póngase** en conocimiento a la comisión evaluadora y a las Direcciones, Secretarías y Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

**5. Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Historial licitación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Oferta rechazada	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00611/2024Decreto alcaldicio Exento</a>	26/02/2024
<a href="#">00995/2024Decreto alcaldicio Exento</a>	02/04/2024

JZS/DAC/JRM/EGV/CTM

**Distribución:**

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal  
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones  
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21602562&hash=8fd33>